

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Markantsik alli kananpaq urayay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata"

Resolución Gerencial General Regional

N° 458-2026-GRA/GGR

Huaraz, 07 de agosto de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 305-2026-GRA/GGR de fecha 08 de mayo de 2026, el Informe N° 01603-2026-GRA/GRAD/SGRH de fecha 07 de agosto de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 305-2026-GRA/GGR de fecha 08 de mayo de 2026, se designa a la Médico Cirujano Maritza Mieko Muratta Olano, en el cargo de confianza de Director(a) Adjunto del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón – CHIMBOTE de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en virtud de las delegaciones facultadas a éste Despacho, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la Médico Cirujano Maritza Mieko Muratta Olano, en el cargo de confianza que venía desempeñando como Director(a) Adjunto del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, conforme a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre



designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, teniendo en cuenta el procedimiento expresamente establecido en el artículo 28° del citado Reglamento, debiendo concluir en la emisión de un Informe de Cumplimiento o de No Cumplimiento;

Que, en atención a tal procedimiento, la Subgerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, emitió el Informe N° 01603-2026-GRA/GRAD/SGRH de fecha 07 de agosto de 2026, efectuando la verificación del perfil y cumplimiento de los requisitos e impedimentos para el acceso a la función pública, concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Médico Cirujano Maritza Mieke Muratta Olano, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 16.2 y 17.2 de los artículos 16° y 17° del Reglamento de la Ley N° 31419 así como con los del Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón y el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA para ocupar el cargo de confianza de Director Adjunto del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";*

Que, ante el Informe emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el contenido del numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual precisa que la Oficina de Recursos Humanos, es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01603-2026-GRA/GRAD/SGRH de fecha 07 de agosto de 2026, corresponde emitir el acto resolutorio que designe a la Médico Cirujano Maritza Mieke Muratta Olano, en el cargo de confianza de Director Adjunto del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón;

Que, por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la Designación de la Médico Cirujano Maritza Mieke Muratta Olano, en el cargo de confianza de Director Adjunto del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, – **CHIMBOTE** de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 305-2026-GRA/GGR de fecha 08 de mayo de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Médico Cirujano Maritza Mieke Muratta Olano, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, adoptar las acciones administrativas temporales correspondientes, ante lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Médico Cirujano Maritza Mieke Muratta Olano, a la Dirección Regional de Salud Ancash para los fines competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL